

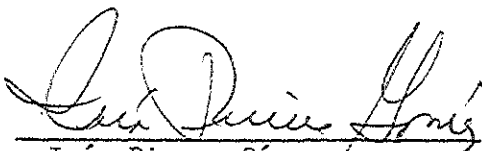
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

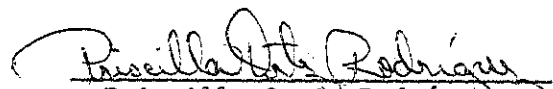
ORDENANZA NUM. 11

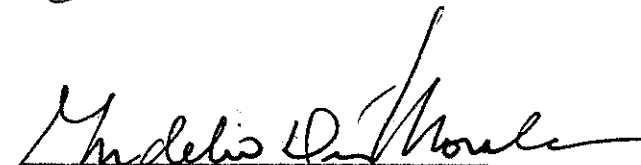
SERIE 1984-85

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PARA
REGLAMENTAR EL REALOJO DE FAMILIAS DE LA BARRIADA
FLORES BAJO EL PROGRAMA FEDERAL H.U.D.

- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas está realojando a los residentes de la Barriada Flores a terrenos adquiridos por dicho Municipio bajo el Programa de H.U.D.
- POR CUANTO : El propósito de este programa es ofrecerle a los residentes de la Barriada Flores mejores viviendas y un lugar más adecuado para vivir.
- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas ha eliminado como área de vivienda la Barriada Flores por estar considerada como área de arrabal.
- POR CUANTO : El Municipio no debe permitir el desarrollo de más áreas de arrabales.
- POR TANTO : Resuélvase por esta Honorable Asamblea lo siguiente:
- SECCION 1ra : Reglamentar como por la presente se reglamenta el realojo de las familias de la Barriada Flores bajo el Programa H.U.D.
- SECCION 2da : Que tan pronto se realoje la familia a su nueva vivienda, la antigua vivienda sea destruida.
- SECCION 3ra : Que ninguno de estos residentes podrá volver a construir en la antigua Barriada Flores.
- SECCION 4ta. : Que cualquier proyecto de vivienda que se realice en los terrenos de la antigua Barriada Flores debe ser aprobada por la Junta de Planificación (ARPE) y reunir todos los requisitos exigidos por esta agencia de gobierno.
- SECCION 5ta : Que copia de esta ordenanza sea enviada a la Administración de Servicios Municipales y a la Oficina de H.U.D. Federal, a los vecinos que sean realojados de la Barriada Flores y al Señor Alejo Negrón dueño de los terrenos de la antigua Barriada Flores.
- APROBADA : 20 de mayo de 1985


Iván Rivera Gómez
Presidente Asamblea Municipal


Priscilla Ortiz Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal


Gudelio Díaz Morales
Alcalde